

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 010-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite comunicar lo siguiente:

La DNBE haciendo cumplir la ley y dentro de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 226-2017, en el artículo 29, en su inciso 2. SUPERVISION.

Se procederá a realizar la supervisión a las diferentes Secretarías e Instituciones del Estado con el propósito que las entidades cumplan con el cuidado de los bienes y que estén debidamente registrados en el sistema de bienes nacionales en el SIAFI. En el caso de tener bodegas con bienes muebles, deberán notificarlo y llevar de inmediato a nuestro personal para su respectiva inspección.

Por lo que deberán proporcionar el acceso a los registros, documentos e información respecto de los actos de adquisición, disposición y administración de bienes estatales al momento que sea requerido por el personal de ésta Dirección. Asimismo brindar todo el apoyo necesario al personal de ésta Dirección.

Todo esto con el objetivo de propiciar un buen manejo a los bienes nacionales propiedad de las instituciones estatales.

Favor tomar nota.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, jueves 09 de junio del 2022



Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo